

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 15

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA HASTA LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA INSPECCIÓN DE CASUARITO, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.

FORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LÍDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	3 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR	LÍDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	COORDINADOR DE CENTRALES
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares”.

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 15

Teniendo en cuenta la obligación que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene con la generación de energía eléctrica mediante grupos electrógenos, y que dentro de los insumos indispensables para su operación continua se encuentra el combustible tipo ACPM (Diésel), resulta imperativo garantizar su suministro oportuno y permanente en la Central de Generación Híbrida ubicada en la inspección de Casuarito. El combustible debe ser transportado por vía terrestre desde la Central de Generación de la sede principal en Puerto Carreño hasta dicha inspección, trayecto que implica condiciones logísticas, operativas y de seguridad específicas, dada la ubicación geográfica y las particularidades de la zona. La entidad no cuenta con parque automotor propio habilitado técnica y normativamente para el transporte de hidrocarburos, razón por la cual se requiere acudir a un tercero especializado que asuma por su cuenta y riesgo la ejecución integral del servicio, incluyendo combustible, pólizas, conductores certificados, mantenimientos, tributos y demás costos asociados, bajo estricto cumplimiento de la normatividad aplicable al transporte de sustancias peligrosas.

Adicionalmente, desde el punto de vista jurídico, la contratación del servicio requerido se enmarca en el deber constitucional y legal de asegurar la continuidad de un servicio público esencial. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado que la prestación ininterrumpida de los servicios públicos constituye un principio rector de la función administrativa y un límite material frente a interpretaciones restrictivas que puedan afectar su garantía efectiva. De igual manera, la Corte Constitucional, ha señalado reiteradamente que los servicios públicos domiciliarios, en especial la energía eléctrica, guardan conexidad con derechos fundamentales como la vida digna, la salud y la educación (por ejemplo, Sentencia T-614 de 2009 y T-270 de 2007), razón por la cual su interrupción injustificada puede generar vulneraciones constitucionales.

La contratación del transporte terrestre de combustible Diésel para la central de Casuarito no constituye una erogación discrecional ni un gasto superfluo, sino una medida indispensable para evitar la interrupción del servicio de energía eléctrica en una zona no interconectada, donde la generación depende directamente del suministro constante de combustible.

Dado lo anterior y conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2026, se considera viable, conveniente y jurídicamente procedente celebrar el Contrato de Prestación de Servicios el cual permitirá satisfacer la necesidad empresarial, bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva. La inexistencia de este servicio de transporte comprometería gravemente la operación de los grupos electrógenos y, en consecuencia, la continuidad del servicio público de energía eléctrica en la inspección de Casuarito, afectando a usuarios residenciales, comerciales e institucionales, así como la prestación de servicios esenciales como salud, educación y seguridad.

Con el ánimo de garantizar el fluido eléctrico hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, se solicita adelantar el proceso de contratación que se relaciona a continuación:



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 15

2. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

N°	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	7810800	Transporte de carga por carretera
2	22101527	Transportes integrados de carga
3	25101600	Vehículos de transporte de Productos y materiales
4	781102101	Transportes de Productos derivados del petróleo
5	15101505	Combustible diésel
6	15101505	ACPM
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	4923	Transporte de carga por carretera

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA HASTA LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA INSPECCION DE CASUARITO, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a prestar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA HASTA LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA INSPECCION DE CASUARITO, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS	GALÓN	18.000	\$1.550	\$27.900.000,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Se debe contemplar dentro de la propuesta la transición en los meses de verano - invierno en el que se agudiza el tema de transporte terrestre por el colapso y deterioro de las vías



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 15

provocando retrasos en la logística para realizar la entrega del Combustible en la Central híbrida de la inspección de Casuarito, en el municipio de Puerto Carreño.

2. La disponibilidad del vehículo de transporte terrestre se debe acreditar con pólizas, contratos, tarjeta de propiedad, permisos de transporte de combustible o sustancias inflamables, seguros y técnico mecánica (cuando aplique).
3. El combustible a entregar en la central de generación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. de la inspección de Casuarito, no puede contar con partículas contaminante. De ser así, se debe reponer a Electrovichada S.A. E.S.P. dentro de los siguientes DIEZ (10) días calendario la cantidad de combustible contaminado.
4. El volumen aproximado a transportar se calcula teniendo en cuenta los históricos de generación y la proyección de adquisición de combustible. Así, se estima el transporte de 18.000 gl de combustible tipo diésel hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente contrato comprende la prestación del servicio de transporte terrestre de combustible tipo diésel (ACPM) desde la Central de Generación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., ubicada en el municipio de Puerto Carreño, hasta la Central de Generación Híbrida de la inspección de Casuarito, garantizando la disponibilidad del vehículo, el personal idóneo, los permisos, licencias, pólizas, equipos y demás requisitos técnicos, operativos y legales exigidos para el transporte de hidrocarburos y sustancias peligrosas, de conformidad con la normatividad vigente.

El contratista deberá ejecutar el servicio de manera oportuna, segura y continua, realizando los transportes que sean requeridos por el supervisor del contrato hasta completar un volumen estimado de dieciocho mil (18.000) galones de combustible o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, asumiendo todos los costos directos e indirectos asociados a la operación, con el fin de garantizar el abastecimiento de combustible y la continuidad en la prestación del servicio público de energía eléctrica en la inspección de Casuarito, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad de los recurso.

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a:

- a) Contar con el respectivo parque automotor y estar sujeto a lo establecido legalmente en esta materia, garantizar el medio de transporte disponible para el cupo solicitado cuando sea requerido;
- b) Transportar el combustible objeto del contrato previa solicitud realizada por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y cargue del combustible en la Central Diesel de Puerto Carreño;



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 15

- c) Entregar el combustible transportado en la Central Diésel de la inspección de Casuarito, en un término no mayor a dos (02) días calendario partiendo del cargue realizado;
- d) Realizar los mantenimientos que el medio de transporte requiera con el fin de garantizar la entrega del combustible en la Central Diésel de la inspección de Casuarito;
- e) Mantener vigentes los seguros y garantías del vehículo exigidos por el contrato, tales como: SOAT, Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes, Póliza todo riesgo, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y los seguros y garantías que requiera de conformidad con la normatividad vigente para el transporte de hidrocarburos;
- f) Mantener al día licencias de conducción y demás documentos que acrediten la idoneidad y garanticen el acceso fácil y oportuno del conductor (es) a la planta (as) en la (as) que se programen los cargues por parte de ElectroVichada S.A. E.S.P.,
- g) En el evento que el medio de transporte utilizado sufra avería, el mismo deberá ser reemplazado por uno de similares características a fin dar cumplimiento al numeral dos (2) de las obligaciones del contratista;
- h) El contratista deberá informar al supervisor los datos del conductor tales como cédula, nombre y teléfono, a fin que pueda ser contactado permanentemente.
- i) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual;
- j) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato;
- k) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato;
- l) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT-;
- m) El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual;
- n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos;
- o) En caso de presentarse incumplimiento en la fecha del cargue del combustible el contratista responderá por el abastecimiento del mismo durante el periodo que incurra el incumplimiento.
- p) El Transportador deberá portar el original y copia de los dos formatos de guías de transporte debidamente diligenciadas para transportar combustibles líquidos derivados del petróleo por las carreteras nacionales.
- q) EL CONTRATISTA responderá por la pérdida de combustible que le sea imputable, una vez se hubieren realizado las averiguaciones del caso.
- r) EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,
- s) EL CONTRATISTA, deberá cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa.
- t) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 15

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se obliga a:

- Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y emitiendo las recomendaciones que sean necesarias para su correcta ejecución.
- Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público.
- Tramitar el pago al contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la presentación de la factura o documento equivalente y el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y tributarios exigidos.
- Ejercer las acciones de control, seguimiento y supervisión necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias cuando haya lugar.

7. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en el trayecto que deberá realizar **EI CONTRATISTA**, desde la central de generación diésel de la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., Sede Principal de Puerto Carreño, Vichada hasta la Central Diésel de Generación de la inspección de Casuarito Vichada.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., **ORDENES – CONTRATACIÓN DIRECTA**: Son las órdenes de servicio escritas cuya cuantía es menor o igual a veinte (20) SMMLV. Será facultativo de la Empresa exigir o no garantías, decisión que deberá estar debidamente justificada., acuerdo N° 001 de 2021, y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$27.900.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro **2.4.5.02.06.001 – SERVICIO DE TRANSPORTE** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2026. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260558 del 30 de junio de 2026.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$27.900.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 15

cantidad de galones de combustible transportado y facturado para lo cual deberá presentar: Factura, fotocopia de las guías de transporte, certificación de recibo de satisfacción por parte del Coordinador de la Subse, planilla y soporte del pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, Certificación Revisor Fiscal y/o Contador respecto al paz salvo de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, certificación bancaria y certificación para pago por parte de supervisor designado.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4. El pago final quedara sujeto a la liquidación del contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS** y se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.

12. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más; **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 3 años más. **d) Amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución del contrato de servicio de transporte de combustible**, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor de este contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 15

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

14. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con transporte de productos derivados del petróleo, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

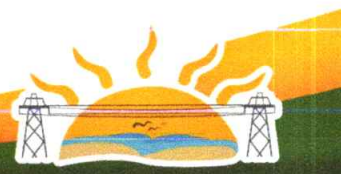
NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

15. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 15

- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación. Estos documentos serán aportados con una expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de las ofertas.

16. ASPECTOS OPERATIVOS

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá disponer de la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para garantizar el transporte seguro, oportuno y continuo del combustible tipo diésel (ACPM) desde la Central de Generación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., ubicada en el municipio de Puerto Carreño, hasta la Central de Generación Híbrida de la inspección de Casuarito.

El servicio se prestará de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, quien programará los despachos conforme a las necesidades operativas de la Empresa. El contratista deberá contar permanentemente con vehículos autorizados para el transporte de hidrocarburos, conductores debidamente capacitados, permisos, licencias, pólizas y demás documentos exigidos por la normatividad vigente,



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 15

garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad, calidad y oportunidad durante el cargue, transporte y entrega del combustible.

Así mismo, será responsabilidad del contratista adoptar las medidas preventivas necesarias para minimizar los riesgos asociados a la operación, atender cualquier eventualidad que pueda afectar la continuidad del servicio y mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato sobre el estado de cada transporte, hasta la entrega efectiva del combustible en el sitio de destino. El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del servicio, incluyendo combustible del vehículo, mantenimiento, personal, peajes, tributos, seguros y demás gastos requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual.

17. ANALISIS DEL SECTOR

Electrovichada S.A E.S.P, en desarrollo de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, realizó el análisis necesario para conocer el sector y mercado relativo al objeto del presente proceso y conforme a la modalidad de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA**, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dando cumplimiento al deber de análisis de las entidades estatales contenido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y de su Manual de Contratación interno, así como los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente sobre la materia, en especial los relativos a la Guía para la elaboración de Estudios de Sector, tal como se presenta a continuación:

1. OFERTA Y DEMANDA DEL SECTOR

A continuación, analizaremos como ha contratado la entidad en vigencias anteriores este tipo de necesidades, así como la forma en que lo han hecho otras entidades del sector:

1.1 ¿Cómo ha contratado la entidad procesos con objetos similares?

Encontramos que la entidad ha adquirido este tipo de servicios a través de los siguientes contratos:

MODALIDAD	OBJETO	NO. CONTRATO	CUANTÍA	CONTRATISTA	VIGENCIA
CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO,	026	\$25.200.000,00	CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ	2025

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 15

	DEPARTAMENTO DE VICHADA HASTA LA CENTRAL DE GENERACION HIBRIDA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P EN LA INSPECCION DE CASUARITO, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.				
CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE GENERACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA HASTA LA CENTRAL DE GENERACION DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA INSPECCION DE CASUARITO, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.	030	\$21.000.000,00	CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ	2024

1.2 ¿Cómo han contratado otras entidades procesos con objetos similares?

A continuación, se relaciona el estudio del mercado realizado por Electrovichada S.A E.S.P., a través de la búsqueda en el aplicativo de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente (SECOP INTEGRADO) respecto de procesos de contratación con objetos similares, cuyo trabajo investigativo apoyó la regulación de los diferentes aspectos del presente proceso tales como, pero sin limitarse a: requisitos solicitados al oferente, forma de pago, garantías, entre otros:



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 15

NO. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	VIGENCIA
1 ¹	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	Contratación Mínima Cuantía	MATR-MIC-135-2022	SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE 37.200 GALONES ACPM DESDE LA CIUDAD DE PEREIRA A QUIBDO PARA ABASTECER LAS DIFERENTES PLANTAS ELECTRICAS EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MEDIO ATRATO	\$28.000.000,00	2022
2 ²	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	Contratación Mínima Cuantía	MATR-MIC-030-2021	SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE 37.395 GALONES DE ACPM DESDE LA CIUDAD DE QUIBDO A LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA ABASTECER LAS PLANTAS ELECTRICAS EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MEDIO ATRATO.	\$ 25.428.600,00	2021
3 ³	BOGOTÁ - CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Régimen Especial	6200013599	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CCB. EN CONTRAPRESTACIÓN POR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTARÁ EL CONTRATISTA, LA CCB LE RECONOCERÁ LA SUMA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEXTA (6ª) SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA (7ª) Y OCTAVA (8ª).	\$28.700.000,00	2022

¹ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12998061>

² <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13423578>

³ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11837824>

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 15

18. MATRIZ DE RIESGOS

No.	Descripción del Riesgo	Asignación	Tratamiento / Controles	Impacto después del tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión
1	Retrasos en la entrega del combustible debido al deterioro de las vías, condiciones climáticas o cierres de la carretera.	Contratista	Programación anticipada de los despachos, seguimiento de las condiciones de la vía y adopción de planes de contingencia.	Medio	Contratista	Seguimiento permanente por parte del supervisor al cronograma de transporte.
2	Accidentes de tránsito durante el transporte que ocasionen pérdida parcial o total del combustible o daños a terceros.	Contratista	Cumplimiento de las normas de tránsito, mantenimiento preventivo del vehículo, conductores certificados y pólizas vigentes.	Medio	Contratista	Verificación documental y seguimiento a incidentes reportados durante la ejecución.
3	Contaminación o alteración del combustible durante el transporte.	Contratista	Utilización de equipos adecuados, limpieza de los tanques, controles durante el cargue y descargue y reposición del combustible cuando corresponda.	Bajo	Contratista	Inspección del combustible al momento de la entrega y reporte del supervisor.



No.	Descripción del Riesgo	Asignación	Tratamiento / Controles	Impacto después del tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión
4	Incumplimiento del contratista en la disponibilidad del vehículo o del personal requerido para ejecutar el servicio.	Contratista	Exigir disponibilidad permanente de vehículos de respaldo y personal habilitado para la operación.	Medio	Contratista	Verificación por parte del supervisor antes de cada despacho.
5	Incremento en los costos de operación del contratista por variación de combustibles, peajes, impuestos o insumos necesarios para la prestación del servicio.	Contratista	Planeación financiera adecuada y asunción de los riesgos comerciales propios de la actividad.	Bajo	Contratista	Seguimiento financiero durante la ejecución contractual.
6	Expedición de normas legales o regulatorias que modifiquen los requisitos para el transporte de combustibles durante la ejecución del contrato.	Compartido	Actualización permanente de la normatividad y adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento legal.	Bajo	Contratista y ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	Revisión periódica de cambios normativos por parte del supervisor y del contratista.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 15

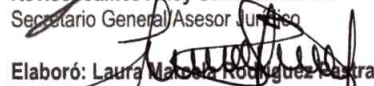
No.	Descripción del Riesgo	Asignación	Tratamiento / Controles	Impacto después del tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión
7	Demora en la expedición del registro presupuestal, aprobación de documentos o trámite de pagos por parte de la entidad.	ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	Gestión oportuna de los trámites administrativos y financieros requeridos para la ejecución contractual.	Bajo	ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	Seguimiento por parte del supervisor y del área financiera.
8	Incumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad industrial o transporte de mercancías peligrosas durante la ejecución del contrato.	Contratista	Capacitación del personal, cumplimiento de la normatividad vigente, uso de elementos de protección personal y verificación de permisos y certificados.	Bajo	Contratista	Inspecciones periódicas y seguimiento del supervisor del contrato.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área de Generación y Distribución y/o del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato y verificará la cantidad efectivamente transportada, la integridad del combustible recibido, el cumplimiento de la normatividad aplicable al transporte de mercancías peligrosas y la vigencia de los documentos habilitantes durante toda la ejecución contractual.


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución


 Revisó: **James Arley Sánchez Rivera**
 Secretario General Asesor Jurídico


 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583

